

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la parte actora allega diligencias de envío del citatorio de notificación personal a la demandada María Eugenia Amado Delgado. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2021-00239-00, seguido por Gloria Nydia Román Jiménez, en contra de María Eugenia Amado Delgado y Jefferson Gómez Amado.

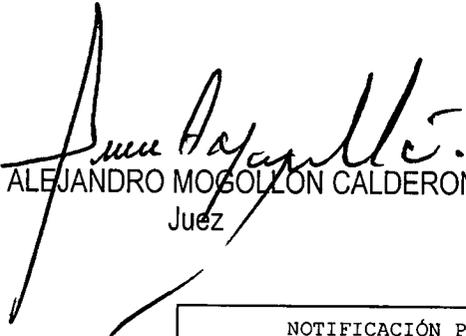
Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho, que la parte demandante, efectuó las diligencias tendientes a lograr la notificación de la demandada, María Eugenia Amado Delgado; y remitió el citatorio de notificación personal, a la dirección que fué tenida en cuenta en auto del 9 de diciembre de 2021; esto es, la Carrera 8 # 3-30, de Floridablanca, sin embargo, se observa que, dentro de las presentes diligencias, no se ha continuado con el trámite de notificación, correspondiente.

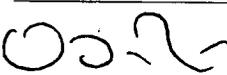
En tal virtud, la parte interesada, deberá proceder a surtir la notificación de la demandada de conformidad con el artículo 292 del estatuto procesal. Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a surtir la notificación de la demandada, María Eugenia Amado Delgado, conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>071</u> hoy,</p> <p><u>25 DE MAYO DE 2022</u></p> <p> OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---